



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
Número: SNT/RSureste/ACTA/02/08/2019-01 (VIRTUAL)

**Anexos:**

- *Versión Estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria de la Región Sureste.*

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, siendo las once horas con veinticinco minutos del día ocho de febrero de dos mil diecinueve, dio inicio formalmente la Primera Sesión Ordinaria de la Región Sureste siendo presidida por el Comisionado **Manuel Román Osorno Magaña** de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en su calidad de Coordinador de la Región Sureste, con la presencia de las y los Comisionados de los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como del **Mtro. Salvador Romero Espinosa**, Comisionado del Órgano Garante de Jalisco y Coordinador de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia.

Al efecto, el **Coordinador de la Región** dio la bienvenida a los integrantes presentes, y procedió al desarrollo de la sesión, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, verificación de quorum y apertura de la sesión;
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Presentación de mejores prácticas de gobierno abierto implementadas en los estados que conforman la Región Sureste;
4. Asuntos generales;
5. Síntesis de acuerdos de la presente sesión y cierre de la sesión.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

I.- En relación al punto 1 del orden del día consistente en la *lista de asistencia, verificación de quórum y apertura de la sesión*, el **Lic. Manuel Román Osorno Magaña, Coordinador de la Región Sureste y Comisionado de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche**, refirió que siendo las once horas con veinticinco minutos, del día del ocho de febrero



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
**Número: SNT/RSureste/ACTA/02/08/2019-01 (VIRTUAL)**

de dos mil diecinueve dieron inicio las actividades de la Primera Reunión Virtual de la Coordinación Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y procedió al pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

1. **Manuel Román Osorno Magaña**, Campeche;
2. **Rosa Francisca Segovia Linares**, Campeche;
3. **Ana Elisa López Coello**, Chiapas;
4. **Adriana Patricia Espinosa Vásquez**, Chiapas;
5. **Hugo Alejandro Villar Pinto**, Chiapas;
6. **Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Tabasco;
7. **Teresa de Jesús Luna Pozada**, Tabasco;
8. **Aldrin Martín Briceño Conrado**, Yucatán;
9. **Carlos Fernando Pavón Durán**, Yucatán; y
10. **Miguel Ángel Apodaca Martínez** en representación de **Yolli García Álvarez**, Veracruz.

Atendiendo a lo anterior se declaraba formalmente instalada la Primera Reunión Virtual de la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

II.- En seguimiento al **punto 2 del orden del día**, consistente en la aprobación del mismo, el **Coordinador de la Región** le dio lectura en los términos antes referidos y abrió un espacio para la inclusión de asuntos generales, refiriendo que en dicho espacio se contaría con la participación del **Mtro. Salvador Romero Espinosa, Comisionado del Órgano Garante de Jalisco y Coordinador de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia**, en el tema de propuestas sobre los lineamientos generales para la utilización de redes sociales en internet como medio para la divulgación de información pública por parte de los sujetos obligados y servidores públicos.

Una vez integrada la lista de asuntos generales, sometió a consideración de los integrantes de la Región Sureste su aprobación, siendo aprobada por unanimidad y tomándose el siguiente:



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
Número: SNT/RSureste/ACTA/02/08/2019-01 (VIRTUAL)

**ACUERDO**

<p><i>Acuerdo</i></p> <p><b>SNT/CRS /ACUERDO/PRV-08/02/2019-01</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de los integrantes de la Coordinación Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>El Orden del Día de la Primera Reunión Virtual.</i></p>
--	--

III.- En desahogo del **punto 3 del orden del día**, referente a la presentación de las mejores prácticas de Gobierno Abierto implementadas en los estados que conforman la Región Sureste el **Coordinador de la Región** expone lo siguiente:

El ejercicio de Gobierno Abierto en el Estado de Campeche busca traducirse en un modelo de colaboración y participación efectiva de la ciudadanía en los asuntos gubernamentales para la solución de problemáticas concretas. Con dicho ejercicio, se pretende iniciar un canal de comunicación eficaz entre sociedad y autoridades, y recibir en forma práctica, ordenada y precisa las experiencias en diferentes ámbitos de la vida pública, y así aprovecharlas para resolver problemáticas y exigencias actuales, por lo anterior, el Estado de Campeche por conducto de la COTAPEEC manifestó expresamente su intención por participar en el ejercicio de gobierno abierto en lo local en su edición 2016, el cual tiene como objetivo fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en un ambiente de rendición de cuentas e innovación (cívica y tecnológica), con la finalidad primordial de dar atención y eventual solución colaborativa a problemas públicos. En el ámbito local, el ejercicio de gobierno abierto busca la atención exitosa de demandas y necesidades ciudadanas, así como el mejoramiento de las instituciones de gobierno, teniendo como criterios básicos la transparencia y la participación ciudadana.

En ese sentido, como buenas prácticas en materia de este ejercicio se menciona lo siguiente:

- **Acercamiento previo a titulares de instituciones gubernamentales**



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
Número: SNT/RSureste/ACTA/02/08/2019-01 (VIRTUAL)

Con el fin de darles a conocer qué es un gobierno abierto y la importancia de incluir la participación ciudadana tanto en la toma de decisiones como en la formulación e implementación de políticas públicas, buscando con ello atender de manera exitosa las demandas y necesidades ciudadanas, así como lograr la confianza y la aprobación social de sus acciones.

- **Elaboración de dos versiones para el Plan de Acción Local en el Estado de Campeche.**

La elaboración de dos versiones del Plan de Acción Local para el Estado de Campeche, consisten en una **versión institucional** atendiendo los requerimientos establecidos en el "Formato de Planes de Acción Locales" proporcionado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como una **versión ciudadana** que contenga de forma precisa los puntos medulares del ejercicio de gobierno abierto, con un lenguaje sencillo y accesible a la sociedad campechana, en virtud de que la finalidad de dicho ejercicio es llegar a la ciudadanía y hacerla participe de las acciones y compromisos de una forma práctica, ya que involucrar a los ciudadanos en la resolución de problemáticas y formulación de políticas es la razón de ser del ejercicio.

- **Creación e Instalación Formal de un Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Estado de Campeche.**

Dentro de las funciones del Secretariado Técnico Local, se encuentra la coordinación e implementación de actividades necesarias para el cumplimiento de los compromisos, así como generar y publicar reportes de seguimiento y evaluación de los mismos. Luego entonces se sugirió la creación e instalación formal de un **Comité de Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción Local** cuyo objetivo será verificar y evaluar el cumplimiento de los compromisos contenidos en dicho plan. Dicho comité se instalará por iniciativa y acuerdo del Secretariado Técnico Local en una sesión ordinaria en donde se apruebe la integración, funciones principales y períodos de reunión del mismo y lo cual se plasmará en la minuta correspondiente a dicha sesión como evidencia documental.

1. Integración del Comité de Seguimiento y Evaluación:



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
Número: SNT/RSureste/ACTA/02/08/2019-01 (VIRTUAL)

- Representantes de la Sociedad Civil (dos representantes por cada temática)
- Representante de autoridades gubernamental.
- Representante de la COTAPEEC.

Es importante señalar que se propone la creación e instalación formal de **un solo Comité** que se integre por dos representantes de la sociedad civil para cada temática (obra pública, educación, pesca, servicios públicos y medio ambiente) de acuerdo al objeto social de su organización y experiencia, así mismo un representante de la autoridad gubernamental y un representante del órgano garante, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo una sola reunión bimestral en la que se tratarán los asuntos de cada compromiso en relación a las actividades que se estén realizando y verificar si han dado cumplimiento a cada una de ellas.

2.- Funciones Principales

- Verificar el cumplimiento de las actividades de cada compromiso (bimestral).
- Proponer recomendaciones respecto a la marcha y los avances de cada uno de los compromisos asumidos en el PAL, dichas recomendaciones serán atendidas por los órganos de gobierno involucrados en el ejercicio de gobierno abierto.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por los representantes de la sociedad civil a las autoridades responsables de los compromisos.
- Evaluar el impacto de las actividades que se estén realizando para el cumplimiento del compromiso (semestral).

3.- Sesiones

Sesionarán de manera bimestral en las instalaciones de la Comisión de Transparencia u Órgano Garante, la agenda de estas reuniones contempla una exposición de los avances realizados por el órgano de gobierno responsable de cada compromiso, seguido de la entrega de evidencia documental a los representantes de la sociedad civil designados para tal compromiso y una sesión de preguntas y respuestas para aclarar el estado en que se encuentra cada compromiso. Se finalizaría con una serie de recomendaciones, de ser el caso, provenientes de los representantes de la sociedad civil, y que las autoridades responsables deberán acatar. En las sesiones siguientes, el primer punto a tratar



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
Número: SNT/RSureste/ACTA/02/08/2019-01 (VIRTUAL)

sería una relatoría del cumplimiento de las recomendaciones realizadas en la anterior sesión.

***Sociedad civil participante en el Comité de Evaluación y Seguimiento de los compromisos del PAL en el estado de Campeche.***

**Obra Pública.** - Seguimiento a la Obra Pública en el Estado de Campeche. Sociedad Civil participante: Arq. Víctor A. Del Rio R. de la Gala, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), y el Ing. Librado Miranda Mendivil, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Campeche A.C. (COINSICAM).

**Educación.** -Preinscripciones y Calificaciones en Línea. Sociedad Civil participante: C. Ileana del Socorro Vidal Villamonte y C. Rocio Magdalena Chable Rosado, integrantes del Consejo de Participación Social en la Educación.

**Pesca.** - Fortalecimiento de la Pesquería de Pulpo. Sociedad Civil participante: Dra. Julia Ramos Miranda, Profesor Investigador del Instituto de Ecología, Pesquería y Oceanografía del Golfo de México (EPOMEX); C. José Esqueda Martínez, representante del Frente Común Organizado de Pescadores Ribereños del Estado de Campeche, A.C.; C. Pedro Gonzalo Chi, representante del Frente Común de Pescadores de Lerma y el C. Carlos Echeverría López, representante de la Unión de Sociedades de Solidaridad Social de Pescadores y Acuicultores de Carmen.

**Servicios Públicos.** - Reporte Ciudadano para la Mejora de los Servicios Públicos en Ciudad del Carmen. Sociedad Civil participante: C. Omar Dominguez Almeida, Coordinador de Comités Vecinales de Ciudad del Carmen y la C. Adriana Velazco Velázquez, representante del Comité Vecinal de Ciudad del Carmen.

**Medio Ambiente.** - Saneamiento de la Bahía de San Francisco de Campeche. Sociedad Civil participante: Dr. Domingo Flores Hernández, Profesor Investigador del Instituto de Ecología, Pesquería y Oceanografía del Golfo de México (EPOMEX) y el C. Eddy Airachid Román García Pérez, Integrante del Consejo de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Campeche.



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
**Número: SNT/RSureste/ACTA/02/08/2019-01 (VIRTUAL)**

- **Micrositio de Gobierno Abierto**

El órgano garante estatal habilitará un micrositio de diseño atractivo y fácil manejo, elaborado por el Departamento de Tecnologías de la Información de la COTAPECO, en el cual se concentre toda la evidencia documental de las actividades realizadas por el Secretariado Técnico Local, así como de los compromisos y actividades consideradas dentro del Plan de Acción Local, mismo que permitirá hacer un seguimiento y monitoreo a través del cual se valorará la calidad y relevancia de los compromisos asumidos por las instituciones participantes. Es de suma importancia publicar las acciones en materia de gobierno abierto, y el micrositio es el medio idóneo para poder hacerlo, generando así un ambiente de confianza y credibilidad para la ciudadanía campechana.

A continuación, el **Coordinador de la Región** comenta que lo anterior expuesto fue con relación al trabajo de Gobierno Abierto que se realizó en el Estado de Campeche en el lanzamiento de su primer Plan de Acción Local, por lo que es interesante saber qué otros trabajos se han llevado a cabo en materia de gobierno abierto en otros estados, ya que en lo que respecta a Campeche la implementación de acciones en materia de gobierno abierto dieron buenos resultados siendo bien evaluados a nivel nacional, toda vez que la Secretaría de Educación recibió un reconocimiento del segundo lugar por el compromiso implementado. En virtud de lo anterior, le cedió el uso de la voz a los presentes para que comenten acerca de sus experiencias.

En uso de la voz, el **Mtro. Aldrin Martín Briceño Conrado, Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán**, manifestó que se encuentran en el proceso de subirse al esquema de gobierno abierto, acercándose a las distintas autoridades del ejecutivo estatal para iniciar su Plan de Acción, y comentó que seguramente la experiencia compartida por el Coordinador y las otras experiencias que compartirán los demás estados, servirán para el Plan que van a realizar. En respuesta a lo anterior, el **Coordinador de la Región** manifestó que las experiencias que se han tenido en materia de gobierno abierto en Campeche les pueden servir e incluso que puedan mejorarlas, algo que también sería beneficioso para Campeche ya que actualmente se encuentran proyectando un nuevo Plan de Acción de gobierno abierto para este año dos mil diecinueve. Asimismo, también propuso la elaboración de un Plan de Acción de Gobierno Abierto a nivel regional, y con ello ser punta de lanza en el



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
Número: SNT/RSureste/ACTA/02/08/2019-01 (VIRTUAL)

Sistema Nacional de Transparencia, pues sería la primera región en trabajar un Plan de Gobierno Abierto en conjunto.

Acto seguido, la **Lic. Ana Elisa López Coello, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas**, manifestó que en el estado de Chiapas se encuentran trabajando en materia de Gobierno Abierto, sin embargo se han presentado algunos problemas como es el caso de que algunas asociaciones piden recursos económicos para poder trabajar en conjunto con las instituciones, sin embargo han contado con la presencia del Lic. Joel Salas, quien tiene a su cargo la comisión de Gobierno Abierto en el INAI e hicieron un compromiso para poder iniciar con las acciones y apoyarnos con la secretaría del ejecutivo a fin de tener contactos con asociaciones que no pidan recursos económicos y poder organizarse con ellos; de esa manera podrían continuar con los trabajos del comité y todo el seguimiento que se necesita.

En respuesta a lo anterior, el **Coordinador de la Región** comentó que le parece muy bien el replanteamiento sobre el tema de gobierno abierto, puntualizando que si la problemática era específicamente la sociedad civil, recomendó que no solo se trabaje con sociedad civil organizada y formal o de las que piden recursos económicos, pues sociedad civil también son alumnos y maestros, y hay que valerse de las universidades públicas y privadas más que nada para motivarlos y exhortarlos a que participen, lo cual ayudaría a no generar un costo extra como lo están pidiendo los otros grupos, en ese mismo tenor se estuvo trabajando en Campeche fundamentalmente con instituciones educativas y se fueron añadiendo posteriormente grupos de pescadores, ingenieros, etcétera.

Acto seguido, el **Lic. Miguel Ángel Apodaca Martínez, Secretario Ejecutivo del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, en representación del Pleno de dicho Órgano Garante refirió que en Veracruz ya se instaló el Primer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto previo a ejercicios de convocatorias en internet y en la página del instituto, se fueron sumando diversas instituciones públicas e integrantes de la sociedad civil organizada, dicho plan de acción se firmó el día 14 de enero de 2016 y lo integraron el Órgano de Administración Superior, la Universidad Autónoma Veracruzana, Ayuntamiento de Veracruz, la Contraloría General del Estado, Fiscalía General del Estado y la Universidad de Gutiérrez Zamora y como parte de la sociedad civil tuvieron la participación del Colegio de Veracruz y estudiantes de la Facultad de



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
**Número: SNT/RSureste/ACTA/02/08/2019-01 (VIRTUAL)**

Economía de la Universidad Veracruzana, así como agrupaciones de Derechos Humanos, estudiantes de la Facultad de Estadística e Informática de la Región Xalapa, y se adicionó el Dr. Felipe Hevia de la Jara, Investigador de CIESAS-golfo y funge como Facilitador de los ejercicios de Gobierno Abierto en el Estado de Veracruz; de igual forma colaboró el periodista Mario Sánchez de la Torre como un monitor en medios de comunicaciones. En sentido de los anterior, señala que se contó con una buena participación entre el sector público y social, que se trabajó en todos los capítulos y de igual forma se realizó como en Campeche un Micrositio para las minutas y sesiones de todos los trabajos, así como la implementación de la descarga de un taller de cómo participar en los programas de Gobierno Abierto.

A continuación, el **Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, comentó que se encuentran próximos a echar a andar el Plan de Acción Local con el acompañamiento de la sociedad civil y que se encuentran en medio de un cambio de gobierno por lo que están trabajando para que puedan asumir los compromisos contraídos.

IV.- En relación al **punto 4 del orden del día**, corresponde a los asuntos generales, en el cual se incluyó la participación del Mtro. Salvador Romero Espinoza, por lo que el Coordinador de la Región le cede el uso de la palabra para que exponga sus comentarios respecto al proyecto presentado en una reunión de la Comisión Jurídica. En ese sentido, el **Mtro. Salvador Romero Espinoza, Comisionado del Instituto Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y Coordinador de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia**, comenta que básicamente de lo que se trata su intervención es comentarles acerca de lo que se ha estado trabajando en la Comisión Jurídica en coordinación con la Comisión de Comunicación Social del Sistema a cargo del Mtro. Aldrin Briceño, basado en dos cosas, la primera en antecedentes que hay relacionados con un amparo que concedió en dos mil diecisiete un Juez de Distrito a un ciudadano en Nogales, Sonora; y por otro lado en cuanto a las primeras resoluciones que en el Instituto de Transparencia de Jalisco aprobó sobre la materia; en ese sentido la gran pregunta de la que partieron en su momento es si los sujetos obligados pueden difundir información pública a través de las redes sociales o no, o las redes sociales están al margen del campo de acción de los organismos garantes para poder revisar la información pública que comparten



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
**Número: SNT/RSureste/ACTA/02/08/2019-01 (VIRTUAL)**

en estas redes sociales. Lo primero que se resolvió fue que el dato correspondiente a la cuenta de red social oficial si debía considerarse información pública, considerando que en la cuenta de red social se difundían actividades directamente vinculadas con las funciones del sujeto obligado, por lo que es importante que el ciudadano pudiera tener acceso a ella como una medida de certeza de que la cuenta a la que sigue corresponde al sujeto obligado y no a cualquier otra persona que se hiciera pasar por el sujeto obligado o por un servidor público incluso; entonces partiendo de esa premisa y después de varias resoluciones llegaron a un criterio en el cual se concluyó básicamente que desde una cuenta de red social si se puede compartir información pública si se cumplen con tres requisitos: primero, que el servidor público o el sujeto obligado reconozca como propia la cuenta es decir, reconozca la administración de la cuenta; en segundo lugar que esa cuenta esté configurada como de acceso público lo que significa que cualquier otro usuario de esa misma red social pueda utilizar la cuenta; y en tercer lugar que en esa cuenta se comparta información directamente vinculada con las actividades y funciones que está desarrollando el sujeto obligado o el servidor público, independientemente del nombre de la cuenta o si se catalogaba como institucional o como personal, si una cuenta cumple con todos estos requisitos se podría utilizar como fuente de información pública y utilizarla también para presunción de existencia de información. Y estos son los tres temas que se quieren regular en las políticas generales, en primer lugar decir con mucha claridad que si se puede difundir información pública a través de las redes sociales; segundo lugar establecer como una información de carácter relevante de interés público prevista en la ley, un directorio de cuentas de redes sociales dentro de los portales de cada sujeto obligado, y finalmente, con eso se garantizaría lo que marca la ley, verificabilidad, accesibilidad y conservación de la información y estaríamos sujetando a que toda la información pública que se comparta en las redes sociales sea sujeta a las leyes que apliquen en materia de transparencia, en materia de acceso a la información pública, en materia de protección de datos personales, en materia de archivos y en materia de comunicación social, que se sujete a las cinco normativas toda la información que se comparta en las redes sociales para que no se difundan información reservada, para que no se difundan datos personales y para que respalden en archivos toda la información que se comparta. Asimismo comentó que únicamente lo que estarían haciendo con sus puntuaciones es que si se piensa utilizar este medio para difundir información pública se ajusten a ciertas normas muy

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
**Número: SNT/RSureste/ACTA/02/08/2019-01 (VIRTUAL)**

básicas y muy generales, y se sienten las bases para que en cada entidad, cada organismo garante puedan establecer como una obligación de transparencia de los sujetos obligados el que publiquen su directorio de redes sociales en su portal.

Acto seguido, el **Coordinador de la Región** agradece la participación del Mtro. Salvador Romero y comenta que es un tema interesante y necesario, por lo que es importante socializarlo.

A continuación, el **Dr. Hugo Villar Pinto, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas**, comenta sus inquietudes acerca de la necesidad de especificar la obligatoriedad del tema, y si se van a denominar lineamientos, reglamento o recomendaciones. En respuesta a ello, el **Mtro. Salvador Romero Espinoza** explica que no se va a imponer como obligación el uso de las redes sociales para difundir información pública pero lo que si estarían legislando entre comillas, es que si un sujeto obligado usa las redes sociales para compartir o difundir información directamente vinculada con el ejercicio de su encargo entonces esa información se consideraría información pública, lo que si estarían tratando de encauzar es que si ya se van a utilizar las redes sociales, los organismo garantes en el ámbito de sus atribuciones busquen la manera de que en cada entidad federativa se puedan traducir como una obligación de transparencia por su relevancia y su interés público el directorio de redes sociales. En respuesta a lo anterior, el **Dr. Hugo Villar Pinto** comentó que están interesados en participar y que sean tomados en consideración para próximas reuniones e intercambios.

Seguidamente, el **Mtro. Salvador Romero Espinoza** comenta que desde que asumió la Coordinación de la Comisión Jurídica uno de los objetivos torales es darle prioridad total a la participación de todos y todas las sesiones por lo que buscará que sean siempre por medio de la tecnología, y así puedan participar la mayor cantidad de comisionados posibles.

Acto seguido, el **Coordinador de la Región** agradece la aclaración del Mtro. Salvador Romero y en vista que se agotaron los puntos referentes al orden del día solicita a la Licda. Valeria Moreno Gorián, Directora de Gobierno Abierto y Vinculación de la COTAIPEC, haga una síntesis de los acuerdos de la reunión. En ese sentido, la Licda. Valeria Moreno expone los acuerdos y comentarios llevados a cabo durante la reunión, y al no existir intervenciones al respecto, el **Coordinador de la Región** toma el uso de la palabra y comenta que de acuerdo al programa de



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
**Número: SNT/RSureste/ACTA/02/08/2019-01 (VIRTUAL)**

trabajo de la región se tiene contemplado la realización de tres reuniones presenciales, siendo la próxima en el mes de marzo tentativamente los días veintiuno y veintidós o veintisiete y veintiocho de marzo, asimismo que la Comisionada Presidenta del órgano garante de Veracruz propuso ese estado para llevar a cabo el evento. Acto seguido, el **Mtro. Aldrin Martin Briceño Conrado** de Yucatán pide a los integrantes de la región tomen en consideración la hospitalidad que ofrece su estado para la realización de alguno de los eventos. Ante ello, el **Coordinador de la Región** pide se socialice entre los integrantes las opciones presentadas ya que es importante la celebración de dichas reuniones presenciales para fortalecer los vínculos y trabajos realizados, asimismo comenta que para la última de las reuniones relativa al cierre de los trabajos de la región se contempla al estado de Campeche, la cual sería para el mes de noviembre previo al cierre de los trabajos del Sistema Nacional. Asimismo, el **Lic. Miguel Ángel Apodaca Martínez**, reitera la invitación abierta que hiciera la Comisionada Presidenta de Veracruz para organizar un evento de la región.

No habiendo más participaciones en este punto, el **Coordinador de la Región** prosiguió a la clausura de la sesión, señalando que siendo las doce horas con treinta minutos del día ocho de febrero del año dos mil diecinueve, se declaraba formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria de la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Coordinador de la Región Sureste**

  
**Lic. Manuel Román Osorno Magaña**

Comisionado de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Campeche



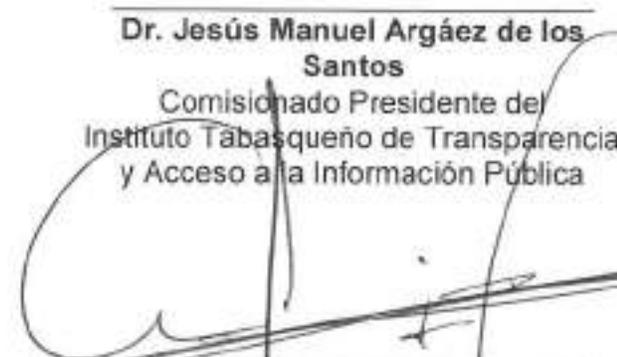
**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
Número: SNT/RSureste/ACTA/02/08/2019-01 (VIRTUAL)

  
**Mtra. Ana Elisa López Coello**  
Comisionada Presidente del Instituto  
de Acceso a la Información Pública del  
Estado de Chiapas

  
**Lic. Adriana Patricia Espinosa  
Vásquez**  
Comisionada del Instituto de Acceso a  
la Información Pública del Estado de  
Chiapas

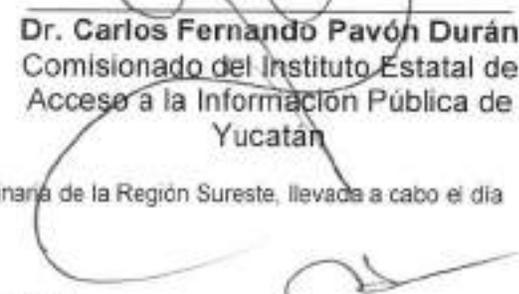
  
**Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto**  
Comisionado del Instituto de Acceso a  
la Información Pública del Estado de  
Chiapas

  
**C.P. Rosa Francisca Segovia  
Linares**  
Comisionada de la Comisión de  
Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de  
Campeche

  
**Dr. Jesús Manuel Argáez de los  
Santos**  
Comisionado Presidente del  
Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

  
**Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada**  
Comisionada del  
Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

  
**Mtro. Aldrin Martín Briceño Conrado**  
Comisionado Presidente del  
Instituto Estatal de Acceso a la  
Información Pública de Yucatán

  
**Dr. Carlos Fernando Pavón Durán**  
Comisionado del Instituto Estatal de  
Acceso a la Información Pública de  
Yucatán

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Región Sureste, llevada a cabo el día ocho de febrero de dos mil diecinueve, vía remota.



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
**Número: SNT/RSureste/ACTA/02/08/2019-01 (VIRTUAL)**

**Lic. Miguel Ángel Apodaca Martínez**  
en representación de la Mtra. Yolli García Álvarez, Comisionada Presidente del  
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personales

Esta foja corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Región Sureste, llevada a cabo el día ocho de febrero de dos mil diecinueve, vía remota.